RESOLUCIÓN N° 1753/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 70/2016 CON LA FIRMA COMERCIAL EL INGENIERO JARDINES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES".----------

Asunción, 22 de Septiembre de 2017

VISTO: Las providencias del Departamento de Áreas Operacionales del AISP, de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de la Dirección de Aeropuertos, de la de Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1869/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 004376/2017), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Áreas Operacionales del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi solicita la ampliación de la vigencia del **Contrato 70/2016** hasta el 31 de marzo del 2018, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"** con la firma comercial **EL INGENIERO JARDINES.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del contrato N° 70/2016 firmado entre la DINAC y la firma EL INGENIERO JARDINES.----------

Que, por expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del CONTRATO N° 70/2016, firmado entre la DINAC y la firma EL INGENIERO JARDINES.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la ampliación del Contrato N° 70/2016 suscrito con la firma EL INGENIERO JARDINES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2016 "Mantenimiento de Áreas Verdes", hasta el 31 de marzo de 2018.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 70/2016 suscrito con la firma **EL INGENIERO JARDINES**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"**, ampliando la vigencia de dicho contrato hasta el 31 de marzo de 2018.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General